El SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (DATIC) requiere estructurar el proceso de mínima cuantía No. 4134.010.32.1.0210 DE 2023, cuya descripción es: Realizar la planificación, diseño y logística para el desarrollo de eventos con temáticas relacionadas a la Tecnología y la Innovación, contratando la adquisición de bienes y servicios para su ejecución

Por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O PROFESIÓN
Misheel Alexander Peña Carabali	Abogado
Daniel Enrique García Gutiérrez	Ingeniero Multimedia
Luis Alejandro Cabrera Correa	Profesional En Economía y Negociación Internacional
Derly Andrea Chaves Alfonso	Diseñadora Grafica

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Ruby Magnolia Cerón Erazo - Jefe de unidad.

Se firma en Santiago de Cali, a los siete días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Firma
Nombre: TERESA BEATRIZ CANCELADO CARRETERO
Cargo: Directora DATIC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterado (s):

Rol Financiero

Nombre : Luis Alejandro Cabrera Correa
Contratista DATIC

Rol Técnico

Nombre : Daniel Enrique García Gutiérrez
Contratista DATIC

Rol jurídico

Nombre: Misheel Alexander Peña Carabali
Contratista DATIC

Rol Técnico

Nombre: Derly Andrea Chaves Alfonso
Contratista DATIC

Proyectó: Misheel Alexander Peña Carabalí - Contratista
Revisó: Andrés Felipe Pereira Rodriguez- Contratista
Ruby Magnolia Cerón Erazo – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.